

RESUMEN

INFORME ANUAL

DE LABORES

2017

I. LOGROS
ESTRATÉGICOS

II. INFORMACIÓN
ESTADÍSTICA
Y COBERTURA

III. PRESTACIONES
EN SERVICIOS
DE SALUD

IV. PRESTACIONES
PECUNIARIAS

V. SITUACIÓN
FINANCIERA

VI. SERVICIOS DE
APOYO A LA
GESTIÓN

VII. ANEXOS



El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) presenta a la población derechohabiente y público en general el resumen del Informe Anual de Labores 2017, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Instituto, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala.



I.

LOGROS ESTRATÉGICOS DEL IGSS EN EL AÑO 2017

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) tiene a su cargo la administración del régimen de seguridad social, mediante el cual se garantiza a la población trabajadora y sus familias la protección ante los riesgos de salud y de pérdida de capacidad de generación de ingresos. Para ello se cuenta con el Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA) y el Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS), los cuales brindan cobertura a nivel nacional. Así también, se dispone del Programa Especial de Protección para Trabajadoras de Casa Particular (PRECAPI) para cubrir por accidentes y maternidad a las trabajadoras de casa particular en el departamento de Guatemala.

Los beneficios que ofrecen los programas de seguridad social son los siguientes:

Cuadro 1

Beneficios de la seguridad social de Guatemala

<p>Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA)¹</p>	<p>Afiliado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consulta médica y odontológica • Cirugía General • Hospitalización general y especializada • Intervención quirúrgica: trasplante de riñón, intervenciones cardiovasculares, entre otras • Rehabilitación: aparatos ortopédicos, prótesis, órtesis y zapatos ortopédicos • Atención de emergencias • Prestaciones en dinero 	<p>Esposa o conviviente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consulta de maternidad • Atención del parto • Hospitalización • Atención de emergencias de maternidad <p>Hijos menores de 7 años de edad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consulta médica y odontológica pediátrica • Hospitalización pediátrica • Atención de emergencias pediátricas • Implante coclear
<p>Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS)</p>	<p>Pensionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cobertura por vejez, viudez y orfandad • Opción de ser contribuyente voluntario • Pensión monetaria mensual de por vida • Bono anual 	<ul style="list-style-type: none"> • Aguinaldo anual • Asignación familiar (10% general) • Gastos de entierro por fallecimiento del pensionado • Gastos de entierro por fallecimiento del asegurado con pensión en trámite
<p>PRECAPI (accidentes y maternidad)</p>	<p>Afiliada</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consulta médica • Hospitalización • Intervención quirúrgica • Rehabilitación 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención de emergencias • Prestaciones en dinero • Hijos menores de 7 años de edad • Exámenes médicos de crecimiento y desarrollo • Vacunación • Ayuda nutricional

¹Incluye servicios médicos especializados, institucionales y contratados.
Fuente: Acuerdos 410, 466, 1002, 1024 y 1235 de Junta Directiva del IGSS.

Estos programas se financian por medio de un sistema de contribución tripartita, que incluye patronos, trabajadores y Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política de la República de Guatemala; sin embargo, el Estado, que es el tercer contribuyente, no ha cumplido con sus obligaciones al sostenimiento del Régimen de Seguridad Social. Actualmente se encuentran vigentes las primas de financiamiento que se presentan en el esquema siguiente:

Esquema 1

Primas de Financiamiento por Programa Régimen de Seguridad Social, IGSS

	Trabajador	Empleador	Estado		Trabajador	Empleador	Estado	Trabajadoras domésticas afiliadas	Empleador	Estado
Enfermedad y Maternidad	2.0%	4.0%	2.0%	Invalidez, Vejez y Sobrevivencia	1.83%	3.67%	25% de las pensiones pagadas	1.2645%	2.5290%	2.5290%
Accidentes	1.0%	3.0%	1.5%							
Subtotal EMA	3.0%	7.0%	3.5%	Total IVS 5.50%			Total PRECAPI¹ 6.32%			

Nota: Según la Ley Orgánica del IGSS, Decreto 295 del Congreso de la República, el Estado debe contribuir al financiamiento de la seguridad social; sin embargo, no ha cumplido con esta responsabilidad.
Fuente: Acuerdos 410, 1002, 1024 y 1235 de Junta Directiva del IGSS.





Reunión de Junta Directiva realizada en Puerto Barrios, Izabal.

1.1 Logros estratégicos de Junta Directiva

1. Por medio del Acuerdo 1404, la Junta Directiva autorizó la utilización de las normas “*Baremo para la calificación del grado de deficiencia, discapacidad e invalidez*”, el cual registrará de forma específica la valoración de las deficiencias y la estimación del porcentaje de discapacidad de las personas y con ello garantizar la uniformidad de criterios para valorar incapacidades a los afiliados del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, que solicitan una pensión por el riesgo de invalidez.

2. Según el Acuerdo 1405 se autorizó la creación de plazas para que el Hospital General de Quetzaltenango pueda funcionar en sus nuevas instalaciones como Unidad Hospitalaria de tercer nivel de atención. Así también, se autorizó la creación de nuevos puestos de trabajo y su inclusión en las categorías de puestos existentes.

3. Dictó un nuevo “*Reglamento sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social*”, según Acuerdo 1411, el cual establece las normas para recaudar las contribuciones que deben pagar patronos, trabajadores y el Estado, conforme a la ley, con la finalidad de financiar los programas de cobertura del régimen de Seguridad Social.

4. Dio seguimiento a la aplicación del Acuerdo No. 1377 de Junta Directiva, que concedió exoneración del 100% de los recargos contemplados en el Reglamento sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social, mediante el cual se logró incrementar los ingresos por contribuciones.

5. Instruyó a la Gerencia la adquisición de medicamentos e insumos mediante esquemas de economías de escala, así como las acciones necesarias para la eficiencia en el sistema de distribución de los mismos, la vigilancia de la calidad y la lucha contra la corrupción en este tema.

6. Ha dado seguimiento al Memorandum de Acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) para la adquisición de medicamentos y ha girado instrucciones para aplicar de mejor manera dicho convenio. Como resultado de ello, se han realizado eventos de licitación para la adquisición de medicamentos, habiéndose obtenido un ahorro de hasta un 50%.

7. Instruyó a la Gerencia la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) período 2018-



Reunión de Junta Directiva en Escuintla.



Reunión de Junta Directiva en el Hospital de Quetzaltenango.



Inauguración del Hospital General de Quetzaltenango.

2022, aprobando los Ejes Temáticos que orientarán las acciones estratégicas del Instituto para ese quinquenio.

8. Instruyó a la Gerencia la elaboración del Macromodelo de Gestión Integral de Adquisiciones del Instituto, a efecto de institucionalizar un nuevo modelo de adquisiciones que garantice de manera sostenible la dotación de insumos críticos para el normal funcionamiento de las Unidades Médicas del Instituto.

9. Autorizó la creación de 1,543 plazas, mediante puntos de acta, para las siguientes dependencias: Consultorio del IGSS en El Estor, Hospital del IGSS en Chicacao, Clínica de Personal Oficinas Centrales, Consultorio del IGSS en Palencia, Hospital del IGSS en Escuintla y Hospital General de Quetzaltenango, con la finalidad de brindar un mejor servicio a los afiliados y derechohabientes.

10. Dio seguimiento a la instrucción de reducir la presa quirúrgica en el Hospital General de Accidentes Ceibal, Hospital General Dr.

Juan José Arévalo Bermejo y Hospital General de Enfermedades, con el propósito de brindar atención de calidad y oportuna a los afiliados y derechohabientes que precisaban de cirugías electivas.

11. Realizaron visitas y sesiones de trabajo en las cabeceras departamentales de Quetzaltenango, Izabal y Escuintla, con el propósito de tener un mayor acercamiento con las unidades médicas y con representantes de la sociedad civil, sindical y empresarial, en las cuales se tuvo oportunidad de conocer personalmente las acciones que se realizan y las oportunidades de mejora en la prestación de los servicios.

12. El 30 de noviembre de 2017 fueron inauguradas las nuevas instalaciones del Hospital General de Quetzaltenango, en el cual se atenderá a los derechohabientes de ese departamento y será unidad de referencia de tercer nivel de atención para los departamentos de Sololá, Quiché, Totonicapán, San Marcos y Huehuetenango.

13. Impulsó la realización de acciones relacionadas con el Programa IVS en cuanto al otorgamiento de resoluciones en materia de pensiones y su actualización económica.

14. Dio seguimiento a la aplicación del Acuerdo No. 1389 de Junta Directiva, relacionado con el incremento del monto de la cuota mortuoria de Q412.50 a Q1,237.50.

15. Promovió la actualización de la tecnología informática y la seguridad en los sistemas de almacenamiento y utilización de la información.

16. Autorizó la implementación de un Plan Maestro de Infraestructura de Salud, en el corto y mediano plazo, así como las remodelaciones necesarias y dotación de equipo médico para la prestación adecuada de los servicios del IGSS.

17. Requirió diseñar e implementar el plan de carrera administrativa para los trabajadores del IGSS y establecimiento de remuneraciones competitivas. Asimismo se instruyó el nombramiento definitivo del personal que laboraba de manera provisional en el renglón 011 “*Personal permanente en el interior*”, alcanzando un total de 3,847 nombramientos.

18. Instruyó la implementación de un sistema de gestión de calidad para los servicios de salud que brinda el IGSS.

19. Requirió la presentación de propuestas en temas de inversión financiera sobre diferentes modalidades de inversión y esquemas de revisión del Comité de Inversiones.

1.2 Logros estratégicos de la Gerencia

1. Para dar cumplimiento a lo instruido en el Acuerdo 1364 de Junta Directiva, relativo a atender la demanda de cirugías electivas, que constituyen presa quirúrgica en cinco hospitales del área metropolitana, emitió el Acuerdo del Gerente 03/2017 mediante el cual se establecen los procedimientos para el control de los recursos a ser utilizados en la ejecución del proyecto de reducción de la presa quirúrgica.

2. Mediante el Acuerdo del Gerente 8/2017 se autorizó la creación de los Comités de Promoción y Prevención en Salud, con el propósito de promover e implementar acciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de afiliados y derechohabientes y crear una cultura de promoción y prevención de la salud. Dichos Comités se asignarán en las dependencias médico asistenciales del IGSS y constituirán unidades de apoyo y control para la Subgerencia de Prestaciones en Salud.

3. En atención a las modificaciones realizadas a la Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento, emitió el Acuerdo del Gerente 10/2017 “Manual de adquisiciones bajo las modalidades específicas de compra de baja cuantía y compra directa” y sus modificaciones según Acuerdos 25/2017 y 37/2017, mediante los cuales se actualizó la normativa del IGSS en congruencia con dichas disposiciones nacionales.

4. Para atender las disposiciones contenidas en el Decreto 50-2016 del Congreso de la República “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete”, emitió el Acuerdo del Gerente 15/2017, por el cual se adoptó la metodología de la Gestión por Resultados (GpR) en el presupuesto del IGSS, que comprende los ciclos de planificación, presupuestación y gestión institucional. Así también, se implementó el Presupuesto por Resultados (PpR) como metodología complementaria al presupuesto con su estructura programática, conforme al plan institucional que será efectivo para el ejercicio fiscal 2018.

5. Con el objetivo de dar cumplimiento a lo pactado en el Memorándum de Acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), emitió el Acuerdo del Gerente No 17/2017 “Instructivo para operativizar las adquisiciones de medicamentos e insumos médicos y fortalecimiento de capacidades para el Instituto con asistencia de UNOPS”, que constituye el instrumento técnico administrativo que normará la participación de las dependencias del IGSS en dicho Memorándum, de acuerdo a su competencia.

6. A efecto de fortalecer la desconcentración de funciones y garantizar la independencia de los procesos administrativos, para mejorar los servicios que se brindan a los derechohabientes, emitió el Acuerdo del Gerente 18/2017 para autorizar la estructura orgánica y reorganización administrativa y funcional de los Centros de Atención Médica Integral para Pensionados (CAMIP).



Acto de firma de Memorándum de Entendimiento de Cooperación Técnica, con la presencia de los Presidentes de México y Guatemala.



Acto de firma Convenio con el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



Acto de firma de convenio con la Liga de la Leche Materna.

7. Para actualizar la normativa del IGSS relativa a la contratación de profesionales médicos y adecuarla a los nuevos procedimientos que exige la ley de la materia, emitió el Acuerdo del Gerente 26/2017 que aprueba el Instructivo para la contratación de servicios profesionales individuales de médicos con clínica privada, bajo el renglón presupuestario 182 “Servicios médico-sanitarios” y su reforma en Acuerdo del Gerente 35/2017.

8. En cumplimiento a lo dispuesto en la legislación gubernamental vigente, relativa a las contrataciones del Estado, se emitió el Acuerdo del Gerente 28/2017 mediante el que se aprobaron las “Normas generales para la ejecución de procesos, a través de la modalidad de Subasta Electrónica Inversa de productos, bienes, servicios u obras”. Esta normativa constituye el procedimiento administrativo interno para utilizar dicha nueva modalidad en la herramienta tecnológica GUAATECOMPRAS, del Ministerio de Finanzas Públicas.

9. Con el propósito de mejorar la calidad de vida de los hijos de afiliados con derecho, que presenten hipoacusia neurosensorial bilateral profunda, mediante Acuerdo del Gerente 30/2017 se auto-

rizó la compra de implante coclear unilateral, que incluye la colocación y el tratamiento rehabilitativo, como parte de las prestaciones en servicio que otorga el Instituto. Asimismo, se aprobó la integración del Comité Multidisciplinario de Implante Coclear, según Acuerdo del Gerente 29/2017.

10. Con el objeto de normar las acciones administrativas y los criterios de elección de los trabajadores del Instituto para la integración de las juntas de licitación o cotización, se emitió el Acuerdo del Gerente 34-2017, “Instructivo para el nombramiento de juntas de licitación, cotización, comisiones receptoras para la modalidad específica de adquisición con proveedor único, juntas de calificación para contrato abierto y subasta electrónica inversa”.

11. Suscribió Convenios/Cartas de entendimiento de cooperación técnica con las instituciones siguientes:

- Universidades Rafael Landívar y Mariano Gálvez
- Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Dirección General de Investigación (DIGI)
- La Liga de la Leche Materna en Guatemala
- Suscribió un Memorándum de Entendimiento de Cooperación Técnica con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), acto realizado en la ciudad de Guatemala con la presencia de los presidentes de México y Guatemala.

1.3. Control y Fiscalización

1.3.1. Contraloría General del IGSS

El artículo 2 del Acuerdo 1241 de Junta Directiva establece que la Contraloría General del Instituto tiene como función principal dirigir y coordinar las actividades de control interno y fiscalización institucional, así como dirigir los planes de trabajo de los Departamentos de Auditoría Interna y Auditoría de Servicios de Salud, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

De acuerdo a lo que establece la literal b. del Acuerdo del Gerente 40-2012, Manual General de Organización del Instituto, que le asigna las funciones y atribuciones a la Contraloría General del Instituto: “Implementar técnicas de investigación científica, para detectar oportunamente omisiones o actuaciones que induzcan a una gestión administrativa deficiente y que pueda prevenir daños al patrimonio institucional.”

Sus acciones se enmarcaron en los ejes que se refieren a prestaciones de calidad, eficiencia, transparencia y control; y crecimiento y desarrollo institucional. Además, se tomaron en cuenta los programas institucionales: el Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes, el Programa de Invalidez, Vejez y Supervivencia, la Contraloría General del Instituto manejó su función de fiscalizar en tres ámbitos de acción: Contraloría General, Auditoría Interna y Auditoría de Servicios de Salud.

Entre los principales avances de la gestión de la Contraloría General del IGSS, se pueden mencionar la Inspección Hospitalaria, Análisis de Riesgo y Controles.

I

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y COBERTURA DEL IGSS

2.1. Población protegida

En el año 2017 el Régimen de Seguridad Social cubrió cerca de 3.2 millones de derechohabientes, distribuidos de la manera siguiente:

Cuadro 2

Población protegida por el IGSS, por calidad de derechohabiente, año 2017

Descripción	Personas	%
Afiliados	1,313,017	41.4
Esposas y compañeras	534,778	16.8
Hijos menores de 7 años	991,079	31.2
Pensionados Programa de Accidentes	3,868	0.1
Pensionados del Programa IVS	180,732	5.7
Clases Pasivas del Estado	101,825	3.2
Población NO Afiliada*	49,478	1.6
Total	3,174,777	100.0

* Población atendida por estricta emergencia.

Fuente: Departamento Actuarial y Estadístico. IGSS

Cuadro 3

Trabajadores afiliados cotizantes, por grupo de edad y actividad económica, año 2017

Grupo de edad	Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca	Explotación de Minas y Canteras	Industria Manufacturera	Construcción	Electricidad, Gas, Agua y Servicios Sanitarios	Comercio	Transporte, Almacenaje y Comunicaciones	Servicios	Total
Menos de 15	7	-	7	-	-	3	-	5	22
15 - 19	8,148	33	3,280	379	100	7,420	1,111	10,931	31,402
20 - 24	32,836	446	25,773	1,924	918	57,825	7,505	92,172	219,399
25 - 29	29,418	773	31,662	2,121	1,525	60,304	7,992	123,038	256,833
30 - 34	22,750	688	30,235	1,904	1,558	45,381	6,613	115,538	224,667
35 - 39	17,464	610	26,339	1,638	1,546	35,026	5,897	96,296	184,816
40 - 44	12,566	494	17,378	1,370	1,327	23,495	4,594	73,329	134,553
45 - 49	9,072	318	10,716	949	975	15,574	3,381	55,369	96,354
50 - 54	7,007	226	6,836	797	1,066	10,646	2,555	41,968	71,101
55 - 59	5,254	129	4,345	578	964	6,853	1,857	28,724	48,704
60 - 64	2,852	56	2,161	393	342	3,906	1,121	15,366	26,197
65 - 69	1,207	45	925	189	110	1,947	530	7,045	11,998
70 - 74	484	8	402	73	41	835	198	2,656	4,697
75 - 79	145	1	162	20	13	348	52	997	1,738
80 y más	43	1	44	8	5	113	25	297	536
Total	149,253	3,828	160,265	12,343	10,490	269,676	43,431	663,731	1,313,017

Fuente: Cálculos propios con base a: Sistema Integrado de Gestión del Seguro Social; Sistema de Nómina registro de personal (GUATENOMINAS). Departamento Actuarial y Estadístico. IGSS

2.2. Trabajadores afiliados por rango de edad y actividad económica

La clasificación estimada de la afiliación a la seguridad social, por sectores de la fuerza laboral, presenta una alta concentración en el sector terciario (74.4%), integrado por las actividades económicas siguientes: servicios, comercio y transporte. El sector secundario representa el 14.2% de los afiliados y comprende las actividades económicas de industria, construcción, electricidad y minas. Por último, el sector primario que corresponde a la agricultura registra el 11.4%.

En el cuadro siguiente se presenta la distribución de trabajadores cotizantes por grupos de edad y actividad económica en la que laboran, en el cual se aprecia que en todas las actividades económicas la mayor cantidad de afiliados corresponden al rango de 20 a 39 años de edad.

2.3. Patronos

El número de patronos cotizantes por actividad económica registrados en el año 2017 fue de 22,906, cuyo detalle se presenta en el cuadro siguiente.

Cuadro 4

Patronos cotizantes¹ por actividad económica, al 31 de diciembre del año 2017

Actividad económica	Patronos
Agricultura	1,245
Minas	74
Industria	2,595
Construcción	311
Electricidad	186
Comercio	7,964
Transporte	1,216
Servicios	9,315
Total	22,906

¹ Son los patronos que contribuyeron durante el año al régimen de seguridad social

Fuente: Cálculos propios con base a: AS-400. Departamento Actuarial y Estadístico. IGSS

III PRESTACIONES EN SERVICIOS DE SALUD

La atención en salud que brinda el IGSS a la población protegida, por medio del Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA), tiene como objetivo la promoción, conservación y recuperación de la salud. Para el efecto cuenta con 83 Unidades Médicas, que incluyen hospitales, unidades especializadas, consultorios y puestos de salud. Asimismo, dispone de 40 unidades integrales de adscripción que brindan apoyo para el trámite de servicios de salud contratados, en los lugares donde no cuenta con infraestructura propia de servicios de salud.

En el cuadro siguiente se presenta el detalle de las unidades médicas disponibles en todo el país.

Cuadro 5
Número de Unidades Médicas, según tipo de servicio, año 2017

Unidades Médicas	Número
Hospitales	23
Policlínica	1
Centros de Atención Integral	4
Consultorios	38
Unidades Periféricas	2
Puestos de Salud	11
Unidades Asistenciales	2
Salas Anexas (en hospitales públicos)	2
Unidades Integrales de Adscripción	40
Total	123

Fuente: Unidades médicas que reportan producción mensual, INFODAE, Departamento Actuarial y Estadístico. IGSS

En el año 2017 el Programa EMA brindó 6,184,129 servicios de atención ambulatoria a nivel nacional, y en lo que respecta a la atención hospitalaria se registraron 151,745 egresos, como se muestra en el cuadro siguiente.

Cuadro 6
Número de servicios de atención médica del Programa EMA, Año 2017

Servicios prestados	2017
Consultas externas	4,838,087
Emergencias	1,289,509
Primeros auxilios	56,533
Egresos hospitalarios	151,745

Fuente: INFODAE, Departamento Actuarial y Estadístico. IGSS

En el año 2017 la hipertensión arterial registró el principal motivo de consulta en el riesgo de enfermedad en las unidades metropolitanas, lo cual se debe a la alta prevalencia e incidencia de la misma.

Cuadro 7
Consultas brindadas a pacientes con enfermedades crónico-degenerativas, según diagnóstico y tipo de consulta, año 2017

Especialidad	Primera consulta	Reconsulta	Interconsulta	Total
Hipertensión arterial	11,991	300,492	2,543	315,026
Diabetes mellitus	6,827	155,201	1,536	163,564
Insuficiencia renal	3,937	34,570	536	39,043
Cáncer	3,188	20,800	91	24,079
Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH)	584	16,325	45	16,954
Esclerosis múltiple	91	1,779	19	1,889

Fuente: SIGI, CAMIP I, II, III, Policlínica, Unidad de Consulta Externa de Enfermedades y Unidad de Consulta Externa de Especialidades Médico-Quirúrgicas "GERONA". Departamento Actuarial y Estadístico. IGSS.

Los dos hospitales de referencia nacional que se muestran en el cuadro siguiente atendieron el 57.1% de los nacimientos ocurridos durante el año 2017, lo cual obedece a la alta concentración de la población derechohabiente en el departamento de Guatemala y porque en éstos se atienden los casos de mayor complejidad referidos del área departamental.

Cuadro 8
Número de nacimientos a nivel nacional, según derechohabiente, año 2017

Unidades Médicas	Recién Nacidos		Total de Recién Nacidos
	Afiliada	Beneficiaria	
Hospital de Gineco Obstetricia	8,834	6,000	14,834
Hospital Dr. Juan José Arévalo Bermejo	3,708	1,107	4,815
Unidades restantes	5,974	8,816	14,790
Total	18,516	15,923	34,439

Fuente: Sistema Integral de Información del IGSS (SII-IGSS), Departamento Actuarial y Estadístico. IGSS.



IV

PRESTACIONES PECUNIARIAS

Por medio del Programa EMA se brindan prestaciones en dinero a los afiliados, correspondientes a subsidios por incapacidad temporal, incapacidad permanente y cuota mortuoria. A continuación se detallan los montos pagados por estos rubros durante el año 2017. Asimismo, mediante el Programa IVS se pagan pensiones y cuota mortuoria.

4.1. Subsidios por incapacidad temporal

En el Programa EMA durante el año 2017 se pagaron Q495.5 millones por este concepto, cuyo detalle se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro 9

Monto pagado en subsidios por incapacidad temporal, según riesgo, año 2017

Región	Enfermedad		Maternidad		Accidentes	
	Monto pagado en Q.	Casos	Monto pagado en Q.	Casos	Monto pagado en Q.	Casos
Región I	72,398,653.39	63,241	167,643,399.07	49,534	105,618,070.64	92,812
Región II	6,999,125.46	6,597	12,111,019.11	4,719	16,491,270.48	14,611
Región III	5,347,270.67	5,050	14,330,227.45	5,594	12,143,662.59	11,064
Región IV	4,488,867.17	3,133	27,111,779.68	4,503	5,718,773.31	3,355
Región V	8,600,617.38	7,283	22,037,020.42	4,703	14,465,128.94	9,947
Total	97,834,534.07	85,304	243,233,445.73	69,053	154,436,905.96	131,789

Fuente: SICOIN, Departamento de Prestaciones en Dinero. IGSS

El subsidio otorgado a los afiliados por los riesgos de enfermedad y accidente corresponde a las dos terceras partes del salario reportado al Régimen y para el caso de maternidad las afiliadas reciben el 100% del mismo, con un límite máximo de Q120.00 diarios.

Las Regiones a que hace referencia el cuadro anterior, están integradas por los departamentos siguiente: Región I: Guatemala, El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Santa Rosa. Región II: Escuintla (incluye el municipio de Guazacapán, Santa Rosa). Región III: Suchitepéquez, Retalhuleu (incluye los municipios de Pochuta, del departamento de Chimaltenango; San Lucas Tolimán, del departamento de Sololá; Coatepeque, del departamento de Quetzaltenango; Malacatán, Tecún Umán y El Tumbador, del departamento de San Marcos). Región IV: Quetzaltenango, Quiché, Totonicapán, Huehuetenango, Sololá y San Marcos. Región V: Zacapa, Izabal, Chiquimula, Baja Verapaz, Alta Verapaz y Petén.

4.2. Prestación global por incapacidad permanente

Este beneficio se otorga al asegurado cuando sufre mutilación o daño físico irreparable, como resultado de un accidente. Para recibir el pago por esta

circunstancia, el Instituto a través del Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades realiza examen médico al paciente, con el objetivo de clasificar la incapacidad y con ello emitir el dictamen que permitirá el pago correspondiente. En el cuadro siguiente se muestra el monto pagado por esta prestación.

Cuadro 10

Monto pagado en subsidios por incapacidad permanente, según región, año 2017

Región	Monto pagado en Q.	Casos
Región I	659,835.00	412
Región II	155,479.50	95
Región III	107,662.50	53
Región IV	61,330.50	27
Región V	158,103.00	83
Total	1,142,410.50	670

Fuente: SICOIN, Departamento de Prestaciones en Dinero. IGSS





4.3. Prestación por causa de muerte (cuota mortuoria)

Otro beneficio pecuniario del Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes es la cuota mortuoria, la cual se otorga por la muerte del afiliado. En el año 2017 se realizó un incremento a esta prestación, con el propósito de brindar un mayor apoyo a las familias para cubrir dicho gasto, incrementando de Q412.50 a Q1,237.50, mediante la aprobación del Acuerdo 1389 de Junta Directiva, publicado en el Diario Oficial el 18 de septiembre de 2017. A continuación se muestra el comportamiento de la erogación a nivel nacional:

Cuadro 11
Monto pagado en cuota mortuoria,
según región, año 2017

Región	Monto pagado en Q.	Casos
Región I	253,687.50	521
Región II	76,312.50	166
Región III	56,925.00	119
Región IV	12,375.00	27
Región V	40,012.50	86
Total	439,312.50	919

Fuente: SICOIN, Departamento de Prestaciones en Dinero. IGSS

4.4. Pensiones por causa de muerte

Antes de la creación del Programa de Invalidez, Vejez y Supervivencia (IVS), dentro del Programa de Accidentes se otorgaban pensiones por causa de muerte del riesgo de accidentes a los beneficiarios de los afiliados, según el Acuerdo 97 de Junta Directiva. En el cuadro siguiente se muestra el monto pagado y los casos atendidos en el año 2017.

Cuadro 12
Monto pagado en pensiones por causa de muerte,
según por región, año 2017

Región*	Monto pagado en Q.	Número de pagos
Región I	2,697,576.60	25,117
Región II	244,530.00	2,238
Región III	543,145.00	5,191
Región IV	514,030.00	4,994
Región V	600,645.00	5,571
Total	4,599,926.60	43,111

Fuente: SICOIN, Departamento de Prestaciones en Dinero. IGSS

4.5. Programa de Invalidez, Vejez y Supervivencia (IVS)

Este Programa brinda pensiones a los afiliados y derechohabientes por los riesgos de invalidez, vejez y supervivencia, de acuerdo con la normativa del mismo. En el año 2017 se registraron 142,011 casos de pensionamiento, que representaron una erogación de Q2,640.4 millones, cuyo detalle por riesgo se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro 13
Número de casos de pensionamiento vigentes, número de pagos
y monto pagado en pensiones del Programa IVS, año 2017

Riesgo	Casos de pensionamiento vigentes	Número de Pagos	Monto pagado en Q.
Invalidez	6,308	90,820	117,233,954.60
Vejez	79,706	1,186,545	1,995,262,326.71
Supervivencia	55,997	839,702	527,936,514.37
Total	142,011	2,117,067	2,640,432,795.68

Fuente: Nómina General (casos y pagos) y Sistema de Contabilidad Integrado (monto). Departamento de Invalidez, Vejez y Supervivencia. IGSS

4.6. Pago de cuota mortuoria

El pago de cuota mortuoria es el beneficio económico que se otorga en caso de fallecimiento de un pensionado. En el año 2017 se pagó por este concepto un monto de Q2.1 millones, como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 14
Monto pagado por cuota mortuoria IVS,
año 2017

Área	Monto pagado en Q.
Metropolitana	693,000.00
Departamental	1,413,787.50
Total	2,106,787.50

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN), Departamento de Invalidez, Vejez y Supervivencia. IGSS

V

SITUACIÓN FINANCIERA

La solidez financiera denota la capacidad de la institución para solventar los compromisos que como entidad encargada de la aplicación del régimen de seguridad social en Guatemala le corresponden, tanto en las prestaciones en salud como en las prestaciones en dinero, a corto, mediano y largo plazo. Al 31 de diciembre de 2017 se obtuvo una relación positiva entre ingresos (Q12,508.3 millones) y egresos (Q10,533.5 millones), evidenciando de esa manera una eficiente administración de recursos, sin desatender la prestación de servicios a la población cubierta por el régimen de seguridad social.

La ejecución presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre 2017 con relación a los ingresos programados y devengados se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro 15

Ejecución presupuestaria de los ingresos por rubro, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 (Cifras expresadas en Q.)

Rubro de ingresos	Programado	Devengado	Porcentaje de ejecución
Contribuciones a la Seguridad Social	9,595,013,688	9,639,847,956	100.5
Rentas de la Propiedad	2,085,589,376	2,310,314,735	110.8
Transferencia Corrientes	326,000,000	379,931,830	116.5
Ingresos No Tributarios	191,839,173	178,196,594	92.9
Disminución de Otros Activos Financieros*	443,302,699	0	0.0
Total de ingresos	12,641,744,936	12,508,291,115	98.9

*El rubro de "Disminución de Otros Activos Financieros" no representa la percepción de un ingreso, sino la disminución del portafolio de inversiones para financiar proyectos de inversión física por el lado del egreso; se ingresó al presupuesto por primera vez en 2014.

Notas: Rentas de la propiedad corresponde a los intereses que generan las reservas financieras, depositadas en el Sistema Financiero Nacional. Las transferencias corrientes corresponden a pagos del Estado como tal.

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), reporte de información consolidada de Ingresos No.815310 grupos dinámicos, Departamento de Presupuesto.

La ejecución presupuestaria de los egresos al 31 de diciembre 2017 de los Programas: EMA, IVS y PRECAPI, con relación a los ingresos programados y devengados, se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro 16

Ejecución presupuestaria de los egresos por rubro, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 (Cifras expresadas en Q.)

Rubro de egresos	Programado	Devengado	Porcentaje ejecución
Actividades Centrales	3,257,584,607	2,411,090,112	74.0
Servicios de Atención Médica	5,617,820,147	4,880,005,384	86.9
Prestaciones Pecuniarias	3,458,457,488	3,144,226,118	90.9
Inversión en Atención Médica y Previsión Social	275,578,331	66,153,402	24.0
Partidas no Asignables a Programas	32,304,363	32,029,605	99.1
Total de egresos	12,641,744,936	10,533,504,621	83.3

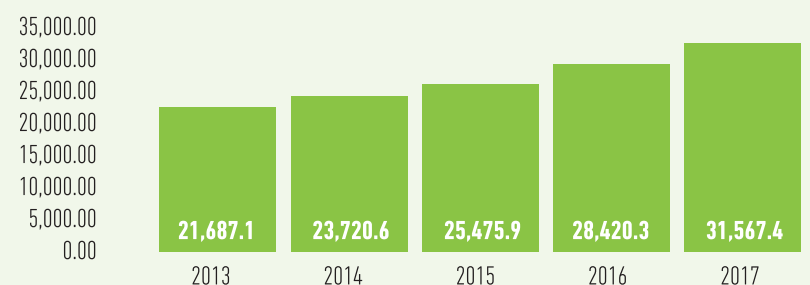
Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), reporte de información consolidada de egresos No.804768 grupos dinámicos, Departamento de Presupuesto.

El Portafolio de Inversiones del IGSS al 31 de diciembre 2017 alcanzó la suma de Q31,567.4 millones, cuyo monto se encuentra invertido en las diferentes instituciones del sector financiero nacional. El monto de dicho Portafolio se integra con la suma de Q21,173.6 millones que pertenecen al Programa IVS, Q10,383.6 millones del Programa EMA y Q10.2 millones del Programa PRECAPI.

En la gráfica siguiente se aprecia el comportamiento del monto del Portafolio de Inversiones del Instituto durante el período 2013-2017.

Gráfica 1

Portafolio de Inversiones del IGSS al final de cada año, Programas EMA, IVS y PRECAPI
 Periodo: 2013 – 2017
 (Cifras expresadas en millones de Q.)

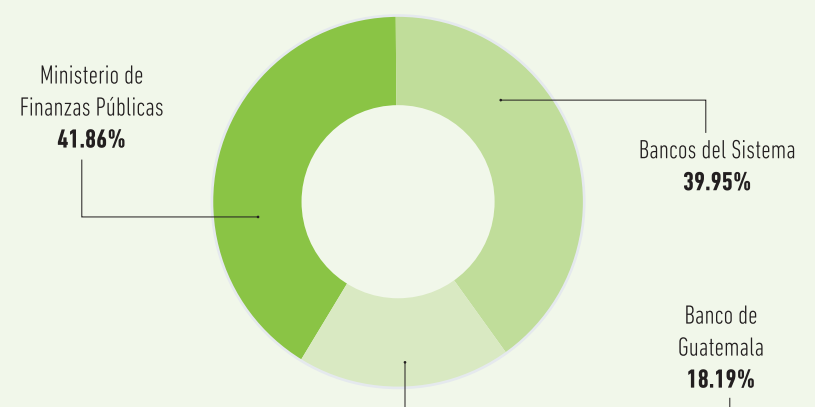


Fuente: Departamento de Inversiones/Sistema de Inversiones del Seguro Social -SISS-/Reportes Estadísticos.

La distribución del Portafolio de Inversiones del IGSS, según sector financiero, al 31 de diciembre de 2017, fue de 41.86% en operaciones con el Ministerio de Finanzas Públicas, 39.95% en Bancos del Sistema y 18.19% en operaciones realizadas en el Banco de Guatemala.

Gráfica 2

Portafolio de Inversiones del IGSS, distribuido por sector financiero, al 31 de diciembre de 2017



Fuente: Departamento de Inversiones/Sistema de Inversiones del Seguro Social -SISS-/Reportes Estadísticos.

VI. SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

En el año 2017 se elaboraron diferentes productos en la etapa de diseño preliminar y términos de referencia para la contratación de los estudios de preinversión para cada uno de los proyectos hospitalarios siguientes:

Cuadro 17
Hospitales en etapa de preinversión, año 2017

No.	Hospital	Descripción
1	Hospital de Zona 11, Ciudad de Guatemala	Hospital de 600 camas censables y 40 clínicas para consulta externa, de alta especialización y resolución, Nivel III-2, con unidades de Oncología, Trasplantes y Hemodiálisis, y un Centro de Diagnóstico especializado. Área de construcción estimada en anteproyecto inicial: 40,000 m ²
2	Hospital de Zona 5, Ciudad de Guatemala	Hospital de 300 camas censables y 25 clínicas para consulta externa, de mediana especialización y resolución, Nivel II-2. Área de construcción estimada en anteproyecto inicial: 25,000 m ²
3	Hospital de Cobán, Alta Verapaz	Hospital de 96 camas y 16 clínicas, de mediana especialización y resolución, Nivel II-2. Área de construcción estimada en anteproyecto inicial: 13,000 m ²
4	Hospital de Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla	Hospital de 80 camas y 20 clínicas para consulta externa, de mediana especialización y resolución, Nivel II-2 Área de construcción estimada en anteproyecto inicial: 12,000 m ²
5	Hospital de Jutiapa	Hospital de 80 camas y 11 clínicas para consulta externa, de mediana especialización y resolución, Nivel II-2. Área de construcción estimada: 11,000 m ²
6	Hospital de San Benito, Petén	Hospital de 80 camas y 11 clínicas para consulta externa, de mediana especialización y resolución, Nivel II-2. Área de construcción estimada: 11,000 m ²
7	Hospital de Coatepeque, Quetzaltenango	Hospital de 75 camas y 15 clínicas para consulta externa, de mediana especialización y resolución, Nivel II-2. Área de construcción estimada: 7,500 m ²

Fuente: Departamento de Infraestructura Institucional



VII.

ANEXOS

a. Declaración de Auditoría Interna del IGSS



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Departamento de Auditoría Interna

DECLARACIÓN

El infrascrito Subjefe del Departamento de Auditoría Interna, declara: que la responsabilidad de la elaboración de los Estados Financieros del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social al 31 de diciembre 2017, los cuales se encuentran en proceso de Auditoría, le corresponde al Departamento de Contabilidad y Subgerencia Financiera, mismos que son preparados, sobre la base de una contabilidad regulada por el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la República y su reglamento, normativas y bases establecidas en la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República y Acuerdos de Junta Directiva y Gerencia.

De conformidad con la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, para el registro de los ingresos, es reconocido presupuestaria y contablemente en el momento del percibido, es decir, en el momento de su percepción o recaudación efectiva; en cuanto a los egresos, son reconocidos en el momento del devengado, o sea se dan por recibidos los bienes y servicios.

Las principales políticas contables están descritas en la Nota 2 que acompañan a los Estados Financieros y son parte integral de los mismos.

Lic. Walter Eugenio Castillo Contreras
Subjefe de Departamento Administrativo
Departamento de Auditoría Interna



7.1. Estados Financieros

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL ⁽¹⁾			
BALANCE GENERAL			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017			
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES			
1000	ACTIVO	2000	PASIVO
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100	PASIVO CORRIENTE
1110	ACTIVO DISPONIBLE	2110	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1112	Bancos ⁽⁵⁾	2111	Cuentas Comerciales a Pagar a Corto Plazo ⁽⁵⁾
	85,860,744.22	2113	Gastos del Personal a Pagar ⁽⁵⁾
		2116	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo ⁽⁵⁾
	Total de ACTIVO DISPONIBLE		257,880,375.26
1120	INVERSIONES FINANCIERAS	2140	PASIVOS DIFERIDOS
1121	Inversiones Temporales ⁽⁶⁾	2143	Aportes y Contribuciones Devengadas del Estado ⁽⁶⁾
	10,274,409,407.10	2144	Contribuciones Devengadas del Sector Privado ⁽⁶⁾
	Total de INVERSIONES FINANCIERAS		1,608,900,373.14
1130	ACTIVO EXIGIBLE	2150	FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA
1131	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo ⁽⁵⁾	2151	Fondos de Terceros ⁽⁵⁾
1133	Anticipos ⁽⁶⁾	2152	Fondos en Garantía
1136	Cuentas a Cobrar Organismos Receptores Administradores ⁽⁷⁾		6,000.00
1137	Diferencial Cambiario, Cuentas por Cobrar		
1138	Cuentas por Cobrar por Aduenos del Estado ⁽⁸⁾		
1139	Contribuciones por Cobrar ⁽⁹⁾		
	1,608,900,373.14		
	Total de ACTIVO EXIGIBLE		72,796,505.68
1140	ACTIVO REALIZABLE (NETO)		Total de PASIVO CORRIENTE
1141	Materias Primas, Materiales y Suministros ⁽¹⁰⁾		41,178,496,766.35
	638,085,260.93		
	Total de ACTIVO REALIZABLE (NETO)		
	638,085,260.93	2200	PASIVO NO CORRIENTE
	Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2250	PREVISIONES A LARGO PLAZO Y RESERVAS TÉCNICAS
	52,512,195,806.88	2252	Reservas ⁽¹¹⁾
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		29,417,107,266.20
1210	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		
1211	Títulos y Valores a Largo Plazo ⁽¹²⁾		
1214	Fondos en fideicomiso ⁽¹³⁾		
	21,332,258,063.55		
	119,953,533.98		
	Total de INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		29,417,107,266.20
1220	CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO	3000	PATRIMONIO ⁽¹⁴⁾
1221	Cuentas a Cobrar a Largo Plazo ⁽¹²⁾	3200	PATRIMONIO INSTITUCIONAL
	217,238,679.23	3210	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
	Total de Cuentas y Documentos a cobrar a Largo Plazo	3212	Regularización Resultados de Ejercicios Anteriores
	217,238,679.23	3212	Superávit Presupuestario EMA
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	3214	Patrimonio del IGSS
1231	Propiedad y Planta en Operación ⁽¹⁵⁾		1,679,037,861.45
1232	Maquinaria y Equipo ⁽¹⁶⁾		
1233	Tierras y Terrenos ⁽¹⁷⁾		
1234	Construcciones en Proceso ⁽¹⁸⁾		
1235	Equipo Militar y de Seguridad		
1237	Otros Activos Fijos ⁽¹⁷⁾		
2271	Depreciaciones Acumuladas ⁽¹⁹⁾		
	373,417,378.50		
	918,194,689.41		
	86,929,996.38		
	744,987,948.44		
	589,749.88		
	3,609,013.53		
	-962,398,785.35		
	Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		4,925,336,442.06
	1,165,329,990.79		4,925,336,442.06
1240	ACTIVO INTANGIBLE		
1241	Activo Intangible Bruto ⁽²⁰⁾		
	173,964,400.18		
	Total de Activo Intangible		
	173,964,400.18		
	Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		
	23,008,744,667.73		
	SUMA ACTIVO		SUMA PASIVO Y PATRIMONIO
	75,520,940,474.61		75,520,940,474.61

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
JEFE
I.G.S.S.

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
SUB-GERENTE FINANCIERO
I.G.S.S.

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
SUB-GERENTE FINANCIERO
I.G.S.S.

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL			
BALANCE GENERAL			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017			
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES			
4000	CUENTAS DE ORDEN ⁽²¹⁾	4000	CUENTAS DE ORDEN ⁽²²⁾
4100	CUENTAS DE ORDEN -DÉBITOS-	4200	CUENTAS DE ORDEN -CRÉDITOS-
4160	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	4260	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
4161	Reserva Técnica para Pensiones a Sobrevivientes	4261	Reserva Técnica No Presupuestada
4163	Inmuebles en Usufructo	4263	Propietarios Inmuebles en Usufructo
4165	Obligaciones por Indemnizaciones	4265	Obligaciones Devengadas por Indemnizaciones
	37,916,689.00		37,916,689.00
	2.00		2.00
	855,247,884.52		855,247,884.52
	Total de GESTIÓN ADMINISTRATIVA		893,164,575.52
	893,164,575.52		893,164,575.52
	Total de CUENTAS DE ORDEN		893,164,575.52

Lic. Abel Estuardo Hernández Reyes
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
I.G.S.S.

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
JEFE
I.G.S.S.

Lic. Walter Eugenio Castillo-Contreras
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
I.G.S.S.

Lic. Edson Javier Rivera Méndez
SUBGERENTE FINANCIERO
I.G.S.S.



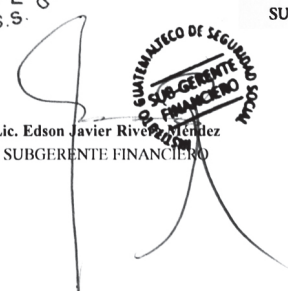
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
ESTADO DE RESULTADOS
PERÍODO DEL 01/01/2017 AL 31/12/2017
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

5000 INGRESOS ⁽²⁷⁾				12,509,251,163.99
5100 INGRESOS PRESUPUESTO CORRIENTE			12,508,291,115.37	
5120 INGRESOS NO TRIBUTARIOS		178,196,594.43		
5126 Multas	9,897,592.53			
5127 Intereses por Mora	5,682,369.90			
5129 Otros Ingresos no Tributarios	<u>162,616,632.00</u>			
5130 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		9,639,847,955.70		
5131 Contribuciones a la Seguridad Social	<u>9,639,847,955.70</u>			
5160 INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		2,310,314,735.24		
5161 Intereses	2,295,902,936.67			
5165 Otras Rentas de la Propiedad	<u>14,411,798.57</u>			
5170 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		<u>379,931,830.00</u>		
5172 Transferencias Corrientes del Sector Público	<u>379,931,830.00</u>			
5200 OTROS INGRESOS			960,048.62	
5210 OTROS INGRESOS PERCIBIDOS		<u>960,048.62</u>		
5212 Diferencias Cambiarias	<u>960,048.62</u>			
<hr/>				
6000 GASTOS ⁽²⁸⁾				10,513,499,633.71
6100 GASTOS CORRIENTES			10,513,499,633.71	
6110 GASTOS DE CONSUMO		7,275,559,318.46		
6111 Remuneraciones	1,890,423,894.01			
6112 Bienes y Servicios	3,649,851,085.17			
6113 Depreciación y Amortización	81,868,757.28			
6114 Estimación para Reservas Técnicas	<u>1,653,415,582.00</u>			
6120 INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		39,903,645.46		
6123 Derechos Sobre Bienes Intangibles	564,917.86			
6124 Otros Alquileres	<u>39,338,727.60</u>			
6130 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		3,144,226,118.54		
6131 Prestaciones de Seguridad Social	<u>3,144,226,118.54</u>			
6140 OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACIONES		10,104,067.47		
6142 Otras Pérdidas	<u>10,104,067.47</u>			
6150 TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS		43,706,483.78		
6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado	11,676,878.97			
6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público	31,604,363.00			
6153 Transferencias Otorgadas al Sector Externo	<u>425,241.81</u>			
<hr/>				
RESULTADO DEL PERÍODO				<u>1,995,751,530.28</u>


Lic. Abiel Estuardo Hernández Reyes
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD




Lic. Walter Eugenio Castillo Contreras
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA


Lic. Edson Javier Rivera
SUBGERENTE FINANCIERO





INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO ⁽³³⁾
PERÍODO DEL 01/01/2017 AL 31/12/2017
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		1,403,794,544.14
Aumento de efectivo por cuentas y documentos a cobrar C.P.	9,225,964.90	
Efectivo recibido por ingresos no tributarios	178,196,594.43	
Efectivo recibido por contribuciones a la seguridad social	9,639,847,955.70	
Efectivo recibido por transferencias corrientes del sector público	379,931,830.00	
Efectivo recibido por otras rentas de la propiedad	14,411,798.57	
Aumento de efectivo por cuentas a pagar a corto plazo	23,169,357.58	
Aumento de efectivo por fondos a favor de terceros	4,100,627.26	
Efectivo por pago de remuneraciones	-1,890,423,894.01	
Efectivo por operaciones de ejercicios anteriores	5,146,880.10	
Efectivo por pago de prestaciones laborales (Reservas)	-54,903,860.11	
Efectivo por pago de bienes y servicios	-1,024,302,357.18	
Efectivo por pago en Materiales y Suministros	-2,646,603,308.96	
Efectivo por pago de otros alquileres	-39,338,727.60	
Efectivo por pago de transferencias corrientes otorgadas	-43,706,483.78	
Efectivo por pago de Prestaciones de Seguridad Social	-3,144,226,118.54	
Efectivo por pago de sentencias judiciales y otros gastos	-6,731,714.22	
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		-1,397,499,070.14
Efectivo entregado en inversiones	-3,185,292,599.47	
Efectivo recibido por intereses sobre inversiones	2,295,902,936.67	
Efectivo por la compra de maquinaria y equipo	-67,037,859.11	
Efectivo entregado a Organismos Receptores Administradores	-441,071,548.23	
Aumento o Disminución por variaciones en el flujo de efectivo		6,295,474.00
(+) saldo inicial de efectivo y equivalentes de efectivo		79,565,270.22
Efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2017 (*)		85,860,744.22



Lic. Abiel Estuardo Hernández Reyes
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD



Lic. Walter Eugenio Castillo Contreras
 SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA



Lic. Edson Javier Rivera
 SUBGERENTE FINANCIERO

(*) El saldo del efectivo y equivalentes de efectivo esta integrado en nota a los E/F No. 3



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Nota 1 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

- a) Tal como lo establece la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto No. 295 del Congreso de la República de Guatemala, el “IGSS es una institución autónoma de derecho público con personería jurídica propia y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, cuya finalidad es la de aplicar, en beneficio del pueblo de Guatemala y con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de la República de Guatemala, un régimen nacional, unitario y obligatorio de Seguridad Social, de conformidad con el sistema de protección mínima.” El IGSS cuenta con presupuesto propio, su formulación, aprobación, ejecución y liquidación se rigen por la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y por lo dispuesto en la Ley Orgánica del Instituto.
- b) Los estados financieros del IGSS están expresados en Quetzales, moneda de curso legal de la República de Guatemala, según la Ley Monetaria, Decreto No. 17-2002 del Congreso de la República de Guatemala.
- c) El ejercicio contable aplicado es del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con el Acuerdo de Junta Directiva número 1388 de fecha 16 de diciembre de 2016 y la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus modificaciones.
- d) El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, suscribió convenio de asistencia técnica con el Ministerio de Finanzas Públicas para la implementación del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), según consta en Acuerdo de Gerencia No. 24/2001, mediante el cual, se establece que se adopta el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control (SIAF-SAG) para su implantación, aplicación y mantenimiento, mismo que queda institucionalizado y constituye el soporte de las diferentes operaciones administrativas y financieras que se realizan en la gestión institucional.
- e) El Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) es la herramienta informática del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), es un sistema de información contable, que integra los subsistemas de presupuesto, contabilidad y tesorería; de esta herramienta se obtiene la información financiera y contable de los programas EMA, IVS y PRECAPI la cual se revela en las presentes notas a los estados financieros.

Nota 2 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros del IGSS han sido preparados de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley Orgánica del IGSS, Ley Orgánica del Presupuesto y otras leyes que le son aplicables. Un resumen de las políticas y procedimientos contables se presentan a continuación:

- a) Base contable para el registro de operaciones: las operaciones derivadas de la ejecución presupuestaria de ingresos se basan en el principio contable de lo devengado y percibido, y en el principio contable del conservatismo, y los egresos se basan en el momento del



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

devengado. Se produce una percepción o recaudación efectiva de rentas o ingresos en el momento en que el numerario ingresa a las cajas del IGSS o mediante acreditamiento en cuenta en el caso de intereses sobre inversiones o depósitos. Se considera devengado un gasto cuando queda afectado definitivamente el crédito presupuestario al cumplirse la condición que haga exigible una deuda ya sea por la recepción de los bienes y servicios adquiridos o al disponerse el pago de prestaciones de seguridad social a beneficiarios.

- b) Propiedad, planta y equipo: para su valuación se muestra al costo de adquisición, éste incluye el precio neto pagado por los bienes más todos los gastos necesarios para tener el bien, en el lugar y condiciones que permitan su funcionamiento. Para efectos de la depreciación, esta se realiza mensualmente por el método de línea recta, en los porcentajes establecidos en la Resolución 3-2007 de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas.
- c) Las adquisiciones de bienes, suministros y materiales, así como la contratación de servicios se rigen por lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como los acuerdos internos del Instituto.
- d) El Instituto, como un mecanismo para agilizar la ejecución del gasto, por medio de los Acuerdos de Gerencia 38/2008 y 13/2009 regula el Fondo Rotativo Institucional y los Fondos Rotativos Internos, los que pueden ser utilizados por las unidades médicas y dependencias administrativas hasta un monto que no exceda del 5% de las asignaciones presupuestarias, exceptuando el grupo "0" (Servicios Personales) de cada una de ellas, los que deben liquidarse al 31 de diciembre de cada año.

Nota 3 1112 BANCOS

Integrada por fondos depositados en diversas cuentas del sistema bancario nacional de la manera siguiente:

BANCO	CUENTA	NOMBRE	VALOR Q.
1112 01 00 FONDO COMÚN IGSS			59,939,348.69
De Guatemala	GT25BAGU0101000000001300011	IGSS Cuenta General	59,897,562.62
De Guatemala	GT41BAGU0101000000001308550	IGSS Cuenta Programa IVS	17.06
De Guatemala	GT16BAGU0101000000001308709	IGSS Cuenta Programa EMA	41,684.06
De Guatemala	GT08BAGU0101000000001308659	IGSS Cuenta Programa PRECAPI	84.95
Banrural, S. A.	GT02BRRL01010000003033368309	IGSS Cuenta Centralizadora de Pagos	-
Banrural, S. A.	GT76BRRL01010000003185377326	IGSS Impuestos/SAT	-
Industrial, S.A.	GT83INDL0101000000270014988	IGSS Prestaciones en Dinero	-
Banrural, S. A.	GT72BRRL01010000003185438896	IGSS Fondo Rotativo Institucional	-
1112 04 01 BANCOS RECAUDADORES IGSS			25,921,395.53
G&T Continental	GT33GTCO01010000000000212134	IGSS Cuenta Recaudo	837,160.53
Industrial, S.A.	GT57INDL01010000000000279893	IGSS Cuenta Recaudo	6,273,237.77
Agromercantil, S.A.	GT12AGR01010000003020042324	IGSS Cuenta Recaudo	1,158,859.60
Promerica, S.A.	GT25BPRC01010012331070007236	IGSS Cuenta Recaudo	155,407.25
Banrural, S. A.	GT61BRRL01010000003033060533	IGSS Cuota Patronal	15,895,050.61
Banco Internacional, S.A.	GT86DIBI01010000008100179131	IGSS Cuenta Recaudo	419,123.20
Banco América Central. S.A.	GT43AMCN01010000000781503312	IGSS Cuenta Recaudo	1,182,556.57
Total Cta. 1112			85,860,744.22